PENÍSCOLA
AJUNTAMENT

EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de mayo de 2017 ha adoptado el siguiente acuerdo:

" 1º.- La Delegación de Personal, Modernización, Tráfico y Movilidad se desempeñará en régimen de dedicación parcial, con un tiempo de dedicación mínimo de 35 horas semanales, percibiendo por tal concepto la cantidad de 1.800,00 Euros mensuales brutos, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía.

2º.- Las cantidades indicadas anteriormente experimentarán anualmente, durante la legislatura, el mismo porcentaje de incremento que el que se establezca de forma global para el personal al servicio del sector público en los Presupuestos Generales del Estado de cada año".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Peñíscola, a 19 de mayo de 2017

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO PEÑÍSCOLA/PENÍSCOLA ALCALDÍA

Fdo.: Andrés Martínez Castellá